

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
408	10954	23/01/2012
REGION DE TRAMITE		: IV REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD OLIMAC MAQUINARIAS LTDA.
 RUT EMPRESA: 77978210-7 Nº: 224
 REGIÓN METROPOLITANA FONO: 8193668
 COMUNA ISLA DE MAIPO CIUDAD: []
 DOMICILIO: AV. JAIME GUZMAN EMAIL @ olimacmaquinarias@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS HYUNDAI 210

PESO EN TONELADAS Carga ▶ : 20 Tasa ▶ : 17 PBT ▶ : 37

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ : IV REGION Destino ▶ : REGION METROPOLITANA
 COMUNAS Origen ▶ : OVALLE Destino ▶ : ISLA DE MAIPO
 LOCALIDADES Origen ▶ : OVALLE Destino ▶ : ISLA DE MAIPO
 RUTA A RECORRER: 45, 5 NORTE, 70 A, VESPUCCIO, 78, G46
 TOTAL DE K.M: 470 Fecha Aprox. Viaje: 27/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ : 2,8 Carga ▶ : 3,0 Total ▶ : 3,0
 ALTO (mts) Plataforma ▶ : 0,9 Carga ▶ : 3,0 Total ▶ : 3,9
 LARGO (mts) Plataforma ▶ : 14,5 Carga ▶ : 9,52 Total ▶ : 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo ▶ : VV-7039 SemiRemolque ▶ : JH-5822 Remolque ▶ : []

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3,5	3,5	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)	[]	[]	[]	[]	[]	[]
PESOS X EJES	7	12	18	[]	[]	[]	[]	[]	[]
Nº DE RUEDAS	2	8	8	[]	[]	[]	[]	[]	[]
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,3	1,3	[]	[]	[]	[]	[]	[]

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Puzas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : Le está establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del presente de cualquier responsabilidad.

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN ESTACIONES DE PESAJES FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ : 27/01/2012 FECHA HASTA ▶ : 28/01/2012

COD. AUTENTIF: 2642012125-0-0150395264

MAURICIO CORTES GARCIA
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 JEFE PROVINCIAL
 VIALIDAD - IV REGION - OVALLE

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012



TRAMITADA
 25 ENE. 2012
 Oficina de Partes
 Vialidad Limart